

COMPENSACIÓN

COLUSIÓN PAPEL HIGIÉNICO

Informativo para recibir el pago de su compensación.

SERNAC informa que este 3 de julio se **inició la etapa de inscripción**

REQUISITOS:

1. Tener 18 años cumplidos al 31 de mayo de 2018.
2. Cédula Nacional de Identidad vigente.

¿CÓMO INSCRIBIRME?

1. BENEFICIARIOS IPS (ex INP)

¿Necesito inscribirme?

No necesita inscribirse, si al 31 de mayo de 2018 usted recibe mensualmente un pago IPS.

En este caso recibirá la compensación de manera automática y por única vez en su pago mensual IPS del mes de agosto.

Si usted comienza a recibir beneficios permanentes de IPS, posterior al 31 de mayo de 2018, no formará parte de esta categoría. Verifique las otras categorías y sus condiciones de inscripción.



**Beneficiario
IPS (ex INP)**
con pago mensual

En este caso, en su pantalla aparecerá la siguiente imagen la cual le pide realizar sólo 3 pasos.

Requisitos:

1. Tener 18 años cumplidos al 31 de mayo de 2018.
2. Cédula Nacional de Identidad vigente.

Verifique que tipo de beneficiario es, consultando su RUN aquí

Ingrese su RUN:

Ej: 12345678-9

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

INSCRIBIRSE

Requisitos:

1. Tener 18 años cumplidos al 31 de mayo de 2018.
2. Cédula Nacional de Identidad vigente.

Verifique que tipo de beneficiario es, consultando su RUN aquí

Ingrese su RUN:

12.XXX.XXX-X PASO 1

No soy un robot PASO 2

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

INSCRIBIRSE PASO 3

PASO 1: Ingresar su RUT

PASO 2: Pinchar el recuadro que dice “No soy un robot” y esperar su aprobación que se aprecia cuando sale un “✓”

PASO 3: Pinchar donde dice “Inscribirse”



Finalmente, la página lo dirigirá hasta la siguiente imagen en la cual a usted le informan que su pago se realizará directamente “**junto a su pago IPS del mes de agosto**”.

2. BANCO ESTADO



¿Necesito inscribirme?

Si al 31 de mayo de 2018 usted tiene **Cuenta Corriente, Chequera Electrónica y/o Cuenta RUT** de Banco Estado, no necesitará inscribirse.

Si usted es cliente de BancoEstado de otros productos, como, por ejemplo, de una cuenta de ahorro o un crédito hipotecario, y **NO es titular** de una Cuenta Corriente, Chequera Electrónica y/o Cuenta RUT, verifique las otras categorías y sus condiciones de inscripción.

En este caso, en su pantalla aparecerá la siguiente imagen la cual le pide realizar sólo 3 pasos.

Requisitos:

1. Tener 18 años cumplidos al 31 de mayo de 2018.
2. Cédula Nacional de Identidad vigente.

Verifique que tipo de beneficiario es, consultando su RUN aquí

Ingrese su RUN:

Ej: 12345678-9

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

INSCRIBIRSE

Requisitos:

1. Tener 18 años cumplidos al 31 de mayo de 2018.
2. Cédula Nacional de Identidad vigente.

Verifique que tipo de beneficiario es, consultando su RUN aquí

Ingrese su RUN:

12.XXX.XXX-X PASO 1

No soy un robot  PASO 2
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

INSCRIBIRSE PASO 3

PASO 1: Ingresar su RUT

PASO 2: Pinchar el recuadro que dice “**No soy un robot**” y esperar su aprobación que se aprecia cuando sale un “”

PASO 3: Pinchar donde dice “**Inscribirse**”



Usted aparece registrado como cliente **BANCO ESTADO**.

Su compensación será **DEPOSITADA DE FORMA AUTOMÁTICA** cuando comience el período de pago, en este orden de prioridad:

Cuenta Corriente
Chequera Electrónica
CuentaRUT

Calendario de Pagos

Día N°	Fecha de Abono	Inicial del Primer Apellido
1	01 de Agosto	A-B
2	02 de Agosto	C
3	03 de Agosto	D-E-F

Finalmente, la página lo dirigirá hasta la siguiente imagen en la cual usted podrá ver que efectivamente se encuentra “**registrado como cliente Banco Estado**” y le entregará la fecha en que se realizará su pago en razón de la inicial de su primer apellido.

Ejemplo: Benavides 01-agosto
Castro 02-agosto
Fernández 03-agosto

3. PÚBLICO GENERAL



Público
general

¿Necesito inscribirme?

Si usted no es parte de las categorías beneficiario mensual IPS, ni cliente BancoEstado de los productos Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o Cuenta RUT, necesitará inscribirse en www.micompensacion.cl

Período de inscripción de 3 meses, a partir de julio de 2018.

¿Cómo puedo inscribirme?

Usted podrá inscribirse ingresando el número de su Cédula Nacional de Identidad en la página www.micompensacion.cl desde cualquier computador, dispositivo móvil o teléfono celular con acceso a internet.

Este proceso consta de dos etapas:

1. **INSCRIPCIÓN:** Acá las personas pueden inscribirse digitando su RUT y **número de documento.



Al inscribirse, podrá optar por el cobro de su compensación a través de 2 vías:

1. **Retiro en cualquier Caja Vecina de Banco Estado** (en forma presencial, a partir de la fecha que se le informará al momento de inscribirse en www.micompensacion.cl cualquiera) y sin costo alguno para usted.
2. **Abono o transferencia a su cuenta corriente o cuenta vista personal** de otro banco, con un recargo de **\$300** que cobra la empresa “**Khipu**” por intermediar en la transacción y que será descontado del total de su compensación, pero permite que se reciba el pago de manera automática.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE:

¿Qué ocurre si no me inscribo?

Si usted no se inscribe, en el plazo de 3 meses, desde julio y hasta septiembre de 2018, se entiende como una renuncia a su compensación.

Toda compensación no cobrada, se destinará, en una siguiente fase, a los grupos más vulnerables de beneficiarios de IPS.

¿Tiene costo la inscripción?

No. La inscripción es gratuita.

Perdí mi cédula nacional de identidad o estoy haciendo el trámite para obtenerla ¿me puedo inscribir?

Sí, puede inscribirse conociendo el número de su Cédula Nacional de Identidad a través de www.micompensacion.cl

Es importante tener presente, que, para el cobro de la compensación en una Caja Vecina, sí será necesario tener en su poder la Cédula Nacional de Identidad vigente.

¿Con qué fin serán utilizados los datos personales recolectados en el proceso de inscripción?

Todos los datos personales que se soliciten al momento de inscripción serán utilizados con la única finalidad de identificar, a través de mecanismos técnicos confiables, a cada una de las personas que se inscriban, de manera que puedan recibir con posterioridad y sin inconvenientes la compensación acordada.

El tratamiento de dichos datos personales se hará en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, procediéndose a la eliminación de los mismos una vez que se haya completado la implementación de la compensación.

